



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 2389

Santiago, 19 de mayo de 2016

Señora  
Javiera Bustos S.  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública, presentada al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 2 de mayo de 2016, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.285, en la cual expone lo siguiente:

*“...quisiera solicitar atentamente lo siguiente:*

- Matriz de Riesgos Institucional*
- Política de Gestión de Riesgos*
- Estructura de roles y responsables del proceso de gestión de riesgos”.*

Para cumplir con su misión que es contribuir al buen funcionamiento de la economía y al bienestar de los chilenos, a través de velar por la estabilidad de la moneda y al normal funcionamiento de los pagos internos y externos, el Banco Central de Chile se encuentra expuesto a riesgos del entorno y riesgos internos que pueden tener distintos impactos tanto en la misión, visión, objetivos estratégicos y específicos de las distintas Gerencias de la institución. Por esta razón se hace relevante disponer de herramientas y controles que permitan que esos riesgos se mantengan acotados y minimizados, siendo la principal directriz que el Banco dispone para esto el documento denominado “Política de Gestión Integral de Riesgos”, donde se incluye la estructura de roles y responsables del proceso de gestión de riesgos, documento que se adjunta a esta respuesta.

Por otra parte y en relación a la otra herramienta que Ud. solicita denominada “Matriz de Riesgos Institucional”, podemos informarle que ésta tiene el carácter de reservado en virtud de la causal establecida en el artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, toda vez que el conocimiento público del documento afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Instituto Emisor, en razón de que la información solicitada constituye una herramienta de control de gestión cuya entrega revelaría todos los procesos del Banco incluyendo los más críticos en cuanto a su exposición o materialización del riesgo, además de contener información de procesos relacionados a operaciones específicas resguardadas por el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco, junto al detalle de todos los



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

controles y planes de acción que se han definido para gestionar cada uno de los riesgos de la Institución. En consecuencia y considerando que esta herramienta se utiliza para cautelar y garantizar el correcto funcionamiento del Banco, colaborando decididamente en el cumplimiento de su misión, no es posible entregarla por la causal invocada anteriormente.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, consisting of several bold, sweeping strokes.

**ALEJANDRO ZURBUCHEN S.**  
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información